

COMUNICADO
(27 DE JULIO DE 2009)

“corte definitivo para el registro de matrícula en simat 2009 para educación de jóvenes y adultos”

Se informa a Rectores, Directores de Núcleo, Docentes y Administrativos de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del departamento de Boyacá que la Secretaría de Educación Departamental tomará como CORTE DEFINITIVO DE MATRÍCULA PARA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS que debe estar registrada en el Sistema Integral de Matrícula "SIMAT", el día 31 de julio de 2009; esto aplica para los modelos educativos: Transformemos, Yo Sí puedo Seguir, Alianza Educativa por Colombia, Cedeboy e Itedris.

La matrícula registrada luego de esta fecha será RESPONSABILIDAD de la Institución Educativa pues podrían presentarse inconvenientes para la entrega de material didáctico y asignación de docentes por parte de los modelos educativos ya que estos han superado su proyección de estudiantes a atender, motivo por el cual los recursos asignados se ven limitados para la atención de más personas en el presente año.

Se hace necesario que cada Institución Educativa active la casilla Tiene Subsidio en la ficha información del alumno (Estudiantes - Consulta de Alumnos) del SIMAT de manera individual para los participantes en educación de jóvenes y adultos EXCEPTO a los estudiantes que están siendo atendidos por horas extras con el modelo educativo CEDEBOY. De igual forma se debe revisar la fuente de recursos que para todos los modelos es SGP y no recursos propios (RP). Es necesario corregir en forma inmediata estos dos aspectos con el fin de evitar que las Instituciones Educativas pierdan recursos tanto del sistema general de participaciones como los ofrecidos por cada modelo educativo.

Es preciso recordar a los rectores (as) y docentes responsables de los modelos de educación de adultos que se deben regir por el decreto 3011 de 1997 en todos sus aspectos, en donde se especifica que los estudiantes participantes en educación regular, no deben estar matriculados en educación para adultos o trasladar inscritos de un municipio a otro, cuando en su localidad existen los programas. De la misma manera los estudiantes deben continuar matriculados en el modelo al que fueron registrados desde el inicio para llevar continuidad en los ciclos de estudio.

RECOMENDACIÓN: Si en algún caso, las instituciones educativas requirieron de personas que apoyaran el registro de matrícula en SIMAT, utilizando el Usuario y clave para su ingreso, se hace necesario el cambio de la clave (Lo pueden realizar por la opción Menú Administración - Cambiar clave), con el fin de evitar un uso inadecuado.

Cordialmente,

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación

EDMUNDO JUNCO VELOSA
Coordinador Grupo Gestión Cobertura
Educativa

Elaboró

MARTHA LUCÍA BARRERA ÁVILA
Profesional universitario
Grupo Gestión Cobertura Educativa

Revisó:

Ing. MARIA CRISTINA SÁNCHEZ BERNAL
Profesional Grupo Sistemas
Secretaría de Educación de Boyacá